



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA
Resolución UAE - CRA N° 1117 de 2021

(01 de Diciembre de 2021)

“Por la cual se liquida en cero pesos (\$0) la contribución especial de que trata el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021, a cargo de determinados prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público de aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA 954 del 09 de septiembre de 2021”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, los Decretos 2882 y 2883 de 2007 modificados por el Decreto 2412 de 2015, la Resolución CRA 954 del 09 de septiembre de 2021, las Resoluciones UAE - CRA No.1040 de 2008 y UAE-CRA No.1125 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 estableció la liquidación y el cobro de la contribución especial con el fin de recuperar los costos del servicio de regulación que presta la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional.

Que se definen como contribuyentes, todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público de aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, sometidas a la regulación de esta Comisión, las cuales están sujetas al pago de una contribución especial que se liquidará y pagará cada año de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que lo desarrollen.

Que de conformidad con el artículo 85 ibidem vigente, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, se encuentra facultada para cobrar anualmente una contribución especial a las entidades sometidas al servicio de regulación, con una tarifa que no puede ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento asociados al servicio sometido a su regulación, en el año anterior a aquel en que se haga el cobro, de acuerdo con los estados financieros puestos a disposición a través del Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 707 de 1995 reglamentó el pago de la contribución en los términos y porcentajes que para el efecto señale la Comisión por concepto del servicio de regulación a los entes prestadores con base en los estados financieros del año inmediatamente anterior a aquel en el que se haga el cobro.

Que mediante la Ley 689 de 2001 se adicionó un nuevo artículo a la Ley 142 de 1994 señalando que, los sujetos pasivos de la contribución especial estarían obligados a reportar la información financiera a través del Sistema Único de Información- SUI.

Que mediante la Resolución CRA N° 954 del 09 de septiembre de 2021 *“Por la cual se fija la tarifa de la contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones”* se estableció que el porcentaje de contribución especial que deben sufragar los sujetos pasivos de la contribución especial para la vigencia 2021, es del cero punto setenta y nueve por ciento (0,79%).

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA realizó análisis técnico de costo beneficio plasmado en documento con radicado CRA No. 20210200003433 del 20 de agosto de 2021, en el cual

“Por la cual se liquida en cero pesos (\$0) la contribución especial de que trata el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021, a cargo de determinados prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público de aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA 954 del 09 de septiembre de 2021”

determinó que todas aquellas liquidaciones que tuvieran como contribución para el año 2021 un pago igual o inferior a doce puntos cincuenta y una (12.51) unidades de valor tributario (UVT), tendrían liquidación a costo cero (\$0) para el sujeto pasivo.

Que en ese orden, el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA Nº 954 del 09 de septiembre de 2021 determinó que el valor liquidado a los sujetos pasivos de la contribución especial para la vigencia 2021 cuyo resultado sea igual o inferior a doce puntos cincuenta y una (12.51) unidades de valor tributario (UVT), tendrán una liquidación en valor cero.

Que para efectos de expedir la liquidación de contribución especial de la vigencia 2021, esta Unidad Administrativa Especial tomó como base la información financiera reportada y certificada por las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público aseo y de sus actividades complementarias en el Sistema Único de Información – SUI, en el formato complementario FC01, con corte al día 21-09-2021.

Que el cálculo formulado de la liquidación de la información financiera reportada por los sujetos pasivos aquí determinados en la parte resolutive del presente acto, resultó arrojar un monto igual e inferior a doce puntos cincuenta y una (12.51) unidades de valor tributario (UVT), correspondientes en pesos a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$454.213,08 M/CTE)

Que la función establecida en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 2883 de 2007, modificado por el artículo 2 del Decreto 2412 de 11 de diciembre de 2015 a cargo de la Dirección Ejecutiva de la CRA referente a la expedición de los actos administrativos de carácter particular que liquiden la contribución especial a cada prestador de servicios públicos domiciliarios sometidos a la regulación de la Entidad y la respuesta a los recursos que se interpongan contra ellos, se encuentra delegada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA mediante la Resolución CRA No. 1040 de 5 de noviembre de 2008.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APLICAR lo previsto en el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA Nº 954 del 09 de septiembre de 2021, a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, y en consecuencia se efectúa la liquidación de la contribución especial para la vigencia 2021 de las precitadas personas con un valor equivalente a CERO PESOS M/CTE (\$0), así:

NIT	NOMBRE	TARIFA	BASE GRAVABLE	VALOR LIQUIDADO
890210951	UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE VETAS	0.79	\$57,381,343	\$0
800026911	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA	0.79	\$55,790,220	\$0
817006300	ASOCACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LAS CRUCES	0.79	\$53,943,630	\$0
899999450	MUNICIPIO DE ALBÁN	0.79	\$52,470,733	\$0
891180179	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0.79	\$52,422,216	\$0
900399994	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LABRANZAGRANDE S.A. E. S.P.	0.79	\$52,061,098	\$0
900129868	ASOCIACION AGUAS DE SAN JOAQUIN	0.79	\$50,498,240	\$0
800247792	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN MIGUEL MUÑA SAN ANTONIO	0.79	\$49,467,772	\$0
890210933	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CARCASÍ	0.79	\$48,525,364	\$0
832005481	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA INSPECCION MUNICIPAL DE LA PRADERA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	0.79	\$46,380,019	\$0
832008994	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO LAGUNA VERDE VEREDA SAN REIMUNDO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA	0.79	\$42,626,000	\$0
891802106	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	0.79	\$42,591,351	\$0
800187113	ACUEDUCTO REGIONAL DE PAJONAL Y OTRAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA Y BITUIMA	0.79	\$42,011,802	\$0
800006541	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	0.79	\$40,682,000	\$0

Hoja N° 3 de la Resolución UAE - CRA N° 1117 de 2021

“Por la cual se liquida en cero pesos (\$0) la contribución especial de que trata el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021, a cargo de determinados prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público de aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA 954 del 09 de septiembre de 2021”

900381474	SAN PEDRO LIMPIA S.A ESP	0.79	\$39,756,000	\$0
890210947	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MACARAVITA	0.79	\$38,844,622	\$0
899999710	MUNICIPIO DE CAPARRAPI-JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	0.79	\$36,832,000	\$0
901013193	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAPUYES EMSSAP SA ESP	0.79	\$36,587,864	\$0
891801376	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE JENESANO	0.79	\$36,477,452	\$0
800131177	OFICINA DE SEVICIOS PUBLICOS DE CHIVOR	0.79	\$36,228,779	\$0
890984161	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	0.79	\$35,235,240	\$0
800099714	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BUSBANZA	0.79	\$34,864,990	\$0
832006289	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE CASABLANCA VEREDA CASCAJAL	0.79	\$34,246,145	\$0
890210950	UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	0.79	\$34,190,245	\$0
899999400	MUNICIPIO DE CHAGUANÍ - OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.79	\$33,632,000	\$0
901222413	ANTIOQUEÑA DE ILUMINACIONES S.A.S. E.S.P.	0.79	\$33,178,000	\$0
890210438	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS HATO SANTANDER	0.79	\$32,374,354	\$0
891801282	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	0.79	\$29,559,996	\$0
811040323	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO - APURES E.S.P.	0.79	\$29,500,610	\$0
891856294	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE BOAVITA	0.79	\$29,400,579	\$0
900011603	ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A. E.S.P.	0.79	\$26,285,000	\$0
800099262	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AADEL MUNICIPIO DE SANTIAGO	0.79	\$25,728,392	\$0
826003166	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO PEDREGAL	0.79	\$24,872,284	\$0
826003618	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS BELÉN - SERVIBELÉN E.S.P.	0.79	\$23,637,139	\$0
800099721	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BRICENO	0.79	\$22,028,000	\$0
900285270	RESTREPO LIMPIA SA ESP	0.79	\$19,786,000	\$0
800099818	MUNICIPIO DE PALMAR - UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	0.79	\$17,198,832	\$0
901284649	ECOVIDA COLOMBIA SAS ESP	0.79	\$15,520,000	\$0
890206290	MUNICIPIO DE CHIMA	0.79	\$12,812,304	\$0
800193444	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. - ECOENTORNO	0.79	\$12,192,000	\$0
899999407	ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA	0.79	\$11,533,000	\$0
826001228	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TASCO	0.79	\$9,629,838	\$0
892099246	MUNICIPIO SAN JUANITO META	0.79	\$8,765,000	\$0
800124166	MUNICIPIO DE JORDAN	0.79	\$8,051,848	\$0
900322838	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HUMITARIO	0.79	\$4,820,400	\$0
900341063	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RICAURTE	0.79	\$2,700,000	\$0
900927089	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ALTO BAUDO E.S.P. S.A.S.	0.79	\$2,563,501	\$0
900230995	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUEBLO VIEJO, AZOGUE Y OVEJERA	0.79	\$2,458,318	\$0
814007233	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO TANGUANA VILLANUEVA	0.79	\$2,400,000	\$0
900321003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CHUZA	0.79	\$2,244,600	\$0
901009947	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPULI DE MINAS MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO	0.79	\$1,470,000	\$0
820004830	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA COPER Y MATA REDONDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA	0.79	\$1,370,000	\$0
900369903	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE MUNICIPIO DEL TAMBO	0.79	\$1,243,000	\$0
900344189	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL CIDRAL	0.79	\$1,200,000	\$0
900613869	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LLANOS DE MANCHABAJÓY	0.79	\$1,120,000	\$0
809005892	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VENADILLO E.S.P.	0.79	\$941,453	\$0
811021151	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDÓ E.S.P.	0.79	\$685,610	\$0
900221291	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN PABLO MUNICIPIO DEL TAMBO	0.79	\$655,000	\$0

“Por la cual se liquida en cero pesos (\$0) la contribución especial de que trata el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994 para la vigencia 2021, a cargo de determinados prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y del servicio público de aseo y de sus actividades complementarias en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto (4º) de la Resolución CRA 954 del 09 de septiembre de 2021”

800100719	CORPORACION REGIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SINU MEDIO - ARCO	0.79	\$518,425	\$0
900221019	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLAN VERDE	0.79	\$492,000	\$0
807005152	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DURANIA - EMPODURANIA S.A. E.S.P.	0.79	\$96,930	\$0
804001801	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL COMUN, CANTERA Y PALMAR	0.79	\$92,692	\$0
800004018	MUNICIPIO DE JERUSALEN	0.79	\$60,454	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Las liquidaciones oficiales de la Contribución Especial vigencia 2021, estipuladas en el artículo 1º de la presente resolución, quedarán en firme a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 de diciembre de 2021

MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeiner Ramírez Toloza
Revisó: Laura Caldas/Lizeth Acelas